

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

14054 Orden JUS/1054/2020, de 4 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/849/2020, de 1 de septiembre.

De conformidad con lo establecido en la base tercera de la Orden JUS/849/2020, de 1 de septiembre, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo de Directores de los Servicios Comunes Procesales por el sistema de libre designación y en el artículo 119 y siguientes del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, aprobado por el Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, habiéndose recibido las propuestas de los Secretarios de Gobierno y de las Comunidades Autónomas correspondientes,

Este Ministerio acuerda:

Primero.

Resolver la provisión, por el sistema de libre designación y para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, de los puestos de trabajo de Directores de los Servicios Comunes Procesales, convocados por Orden JUS/849/2020, de 1 de septiembre, adjudicando los puestos convocados a los Letrados de la Administración de Justicia que se relacionan en el anexo y declarando desiertos los restantes puestos ofertados.

Segundo.

El cese y la toma de posesión, se realizarán dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta orden y tomarán posesión de sus nuevos puestos en el plazo de tres días hábiles a partir del cese si el destino no implica cambio de residencia, de ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la misma Comunidad Autónoma, o de veinte días hábiles si comporta cambio de Comunidad Autónoma.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 4 de noviembre de 2020.–El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), el Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Francisco de Borja Vargues Valencia.

ANEXO I

Relación de adjudicatarios

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza adjudicada
JOSÉ ALBERTO RUIZ GÓMEZ.	Jdo. de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 - de Coria (Cáceres).	Director (2010) del Servicio Común Ordenación Procedimiento, Cáceres.
NOELIA PÉREZ FERNÁNDEZ.	Letrado AJ SCEJ (2376) - Servicio Común Procesal de Ejecución de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona).	Directora (2010) del Servicio Común Procesal de Ejecución, Santa Coloma de Gramenet (Barcelona).
LUCIA GONZÁLEZ BLANCO.	Letrado UPAD G3 (2421) - UPAD Organos Unipersonales de Balmaseda (Bizkaia).	Letrado AJ UPAD Comp. Director SCPG (GU) (2236), Balmaseda (Bizkaia).